EXPEDIENTE PAS. 2026-0-68

ORDEN DE INICIO Y JUSTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPAMIENTO PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

La Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, a los efectos previstos en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 28.1 de la LCSP, dentro del marco garantista del cumplimiento de los procedimientos y las normas y con pleno sometimiento a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad social y medioambiental.

Visto el Informe emitido por la Dirección de Gestión, donde se constata la necesidad e idoneidad a cubrir, queda justificado, en atención al objeto que se pretende contratar y a las funciones que este hospital tiene encomendadas, la tramitación de un expediente de estas características:

1. OBJETO DEL CONTRATO. (Art. 99 LCSP)

El contrato que se promueve tiene por objeto el **Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento para el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario 12 de Octubre**, conforme a las características y requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo todas las actuaciones necesarias para su instalación en la ubicación definitiva y puesta en funcionamiento.

2. DURACIÓN. (Art. 29 LCSP)

La duración total del contrato es de 1 mes, comenzando a contar desde el día siguiente hábil al de la formalización del contrato, salvo los supuestos excepcionales previstos en el PCAP. No procede prórroga.

3. PRECIO DEL CONTRATO. (Art. 102 LCSP)

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) de base imponible, más VEINTIÚN MIL EUROS (21.000,00 €) de IVA, lo que supone un importe total de CIENTO VEINTIÚN MIL EUROS (121.000,00 €),** con cargo a la aplicación presupuestaria 62304.

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

Para la determinación del presupuesto de licitación se ha realizado un análisis de las especificaciones técnicas mínimas y características del equipamiento y se han solicitado presupuestos formales a operadores económicos del sector. En la memoria económica se identifican como empresas consultadas, entre otras, BIOGEN, CONTROLTÉCNICA, CHGRUPO3, DDBIOLAB, EPPENDORF, FISHER, HERASCIENTIFIC, MENARINI, MERCK, PALEX, SIGMA/INYCON, THARMAC y THERMOFISHER.

4. VALOR ESTIMADO Y MÉTODO DE ESTIMACIÓN DEL MISMO. (Art. 101 LCSP)

Valor estimado del contrato: ***100.000,00 €*** (IVA excluido).

El cálculo del valor estimado se corresponde con el presupuesto ponderado de los operadores económicos del sector para las especificaciones técnicas necesarias; sin contemplar modificaciones, prórrogas ni otras opciones, conforme al apartado 6 del cuadro de características del PCAP.

LOTE	DENOMINACIÓN	VALOR ESTIMADO
1	Sierra de pie para corte de muestras óseas y otros tejidos duros	40.900 €
2	Sistema de producción de agua purificada	15.700 €
3	Centrífuga de tubos	6.000 €
4	Citocentrífuga de sobremesa	11.000 €
5	Estufa de laboratorio	6.600 €
6	Equipos de pesado	11.600 €
7	Equipo fabricador de hielo en escamas	4.600 €
8	Combinación de frigorífico y congelador	3.600 €
	TOTAL	100.000 €

5. TIPO DE PROCEDIMIENTO

Basándonos en el valor estimado para esta contratación y conforme al régimen establecido en la LCSP, se considera adecuado utilizar el procedimiento:

Procedimiento Abierto Simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación.

La contratación se tramita por procedimiento abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación, atendiendo a la mejor relación calidad-precio. El expediente es de tramitación ordinaria, no está sujeto a regulación armonizada y no se tramita anticipadamente. La presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos a través de la plataforma indicada en el PCAP.

6. RESPONSABLE DEL CONTRATO

La unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato es el Jefe de Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario 12 de Octubre.

7. DIVISIÓN EN LOTES (art. 99 LCSP)

SÍ. El contrato se divide en 8 lotes, correspondientes a 10 números de orden explicitados en la siguiente tabla:

LOTE	Nº ORDEN	DESCRIPCIÓN
1	1	Sierra de pie para corte de muestras óseas y otros tejidos duros
2	2	Sistema de producción de agua purificada
3	3	Centrífuga de tubos
4	4	Citocentrífuga de sobremesa
5	5	Estufa de laboratorio
6	6	Equipos de pesado - equipo de pesado (nº orden 6)
6	7	Equipos de pesado - equipo de pesado (nº orden 7)
6	8	Equipos de pesado - equipo de pesado (nº orden 8)
7	9	Equipo fabricador de hielo en escamas
8	10	Combinación de frigorífico y congelador

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Atendiendo al objeto del contrato y a las prestaciones que lo integran, se establecen criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, proporcionales al objeto del contrato, favoreciendo la libre concurrencia y la participación de pequeñas y medianas empresas.

- **Solvencia económica y financiera**: artículo 87.1.a) de la LCSP. Criterios de selección: Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos, por importe igual o superior a una vez y media el precio de licitación (IVA excluido) del lote para el que el licitador vaya a presentar oferta; o de la suma de los mismos, si presentara oferta para varios lotes.

Lote 1 61.350 €
Lote 2 23.550 €
Lote 3 9.000 €

Lote 4 16.500 €
Lote 5 9.900 €
Lote 6 17.400 €
Lote 7 6.900 €
Lote 8 5.400 €

Acreditación: declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios y, cuando se requiera, acreditación mediante las cuentas depositadas en el Registro Mercantil u otro registro oficial. Los empresarios individuales no inscritos lo acreditarán mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizadas.

- **Solvencia técnica o profesional**: artículo 89.1.a) de la LCSP. Criterios de selección: relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, por importe igual o superior al 70% del precio de licitación (IVA excluido) del lote para el que el licitador vaya a presentar oferta; o de la suma de los mismos, si presentara oferta para varios lotes.

Lote 1 28.630 €
Lote 2 10.990 €
Lote 3 4.200 €
Lote 4 7.700 €
Lote 5 4.620 €
Lote 6 8.120 €
Lote 7 3.220 €
Lote 8 2.520 €

Para empresas de nueva creación: artículos 89.1.e) y 89.1.f) de la LCSP, mediante muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar y certificados de institutos o servicios oficiales u homologados encargados del control de calidad que acrediten la conformidad de los artículos con determinadas especificaciones o normas.

9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (art. 145 LCSP)

Atendiendo al contenido del artículo 145 de la LCSP y a la naturaleza del contrato, los criterios de adjudicación se establecen para seleccionar la oferta que represente la mejor relación calidad-precio. No se establecen criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

Relación calidad-precio:

Criterios relacionados con los costes: 70 %

Criterios relacionados con la calidad: 30 %.

Los puntos de calidad se distribuyen mediante criterios técnicos evaluables automáticamente por aplicación de fórmulas, diferenciados para cada lote. La documentación acreditativa será la documentación técnica que detalle los aspectos objeto de valoración.

LOTE 1. SIERRA DE PIE PARA CORTE DE MUESTRAS ÓSEAS Y OTROS TEJIDOS DUROS

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y PARÁMETROS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
Velocidad de la banda superior a la exigida (1.000 m/min): 0 puntos a 1.000 m/min; 5 puntos si >1.000 y ≤1.200 m/min; 10 puntos si >1.200 m/min.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.
Altura de corte superior a la exigida (20 cm): 0 puntos a 20 cm; 5 puntos si >20 y ≤25 cm; 10 puntos si >25 cm.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.
Ancho de corte superior al exigido (30 cm): 0 puntos a 30 cm; 5 puntos si >30 y ≤40 cm; 10 puntos si >40 cm.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.

LOTE 2. SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE AGUA PURIFICADA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y PARÁMETROS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
Sensor de agua que detecte el agua en el suelo y cierre automáticamente la válvula: 10 puntos si incorpora el sensor; 0 puntos si no lo incorpora.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.
Depósito con capacidad superior a la exigida (20 L): 10 puntos si la capacidad es superior a 20 L; 0 puntos si es de 20 L.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y PARÁMETROS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
Pedal de mando para suministro de agua con manos libres: 10 puntos si incorpora pedal; 0 puntos si no lo incorpora.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.

LOTE 3. CENTRÍFUGA DE TUBOS

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y PARÁMETROS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
Velocidad regulable superior a la exigida (3.500 rpm): 0 puntos hasta 3.500 rpm; 5 puntos si >3.500 y ≤4.500 rpm; 10 puntos si >4.500 rpm.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.
Compatibilidad con formatos adicionales de tubos además de los exigidos (10 y 15 ml): 0 puntos únicamente 10 y 15 ml; 5 puntos con adaptadores para al menos un formato adicional; 10 puntos con adaptadores para dos o más formatos adicionales.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.
Nivel sonoro inferior a 60 dB: 0 puntos a 60 dB; 5 puntos si >55 dB y <60 dB; 10 puntos si ≤55 dB.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.

LOTE 4. CITOCENTRÍFUGA DE SOBREMESA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y PARÁMETROS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
Capacidad de almacenamiento de protocolos: 0 puntos hasta 10 protocolos; 5 puntos más de 10 y hasta 20; 10 puntos más de 20.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.
Rango de programación de velocidad superior al mínimo exigido (2.000 rpm): 0 puntos hasta 2.000 rpm; 5 puntos si >2.000 y ≤2.500 rpm; 10 puntos si >2.500 rpm.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.
Nivel sonoro inferior a 60 dB: 0 puntos a 60 dB; 5 puntos si >55 dB y <60 dB; 10 puntos si ≤55 dB.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.

LOTE 5. ESTUFA DE LABORATORIO

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y PARÁMETROS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
Capacidad superior a la exigida (100 L): 0 puntos a 100 L; 5 puntos si >100 y ≤120 L; 10 puntos si >120 L.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.
Incorporación de puerto USB y/o comunicación RS-485 para exportación de datos.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.
Más de dos estantes.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.

LOTE 6. EQUIPOS DE PESADO

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y PARÁMETROS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
Calibración interna automática (nº de orden 6).	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.
Capacidad de pesado superior a la exigida (6.000 g) (nº de orden 7): 0 puntos a 6.000 g; 5 puntos si >6.000 y ≤8.000 g; 10 puntos si >8.000 g.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.
Resolución de lectura superior a la exigida (0,01 mg) (nº de orden 8): 0 puntos a 0,01 mg; 10 puntos si la resolución es inferior a 0,01 mg.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.

LOTE 7. EQUIPO FABRICADOR DE HIELO EN ESCAMAS

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y PARÁMETROS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
Producción diaria de hielo superior a la exigida (65 kg/día): 0 puntos a 65 kg/día; 5 puntos por cada incremento de 5 kg/día; máximo 10 puntos.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.
Capacidad de almacenamiento superior a la exigida (20 kg): 0 puntos a 20 kg; 5 puntos si >20 y ≤30 kg; 10 puntos si >30 kg.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.
Capacidad de funcionamiento en condiciones ambientales elevadas: 0 puntos hasta 35 ºC; 5 puntos por encima de 35 ºC y hasta 40 ºC; 10 puntos por encima de 40 ºC.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.

LOTE 8. COMBINACIÓN DE FRIGORÍFICO Y CONGELADOR

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN Y PARÁMETROS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
Volumen útil de almacenamiento superior al exigido (270 L): 0 puntos a 270 L; 5 puntos si >270 y ≤350 L; 10 puntos si >350 L.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.
Autonomía ante fallo eléctrico: 0 puntos hasta 15 h; 5 puntos si >15 y ≤20 h; 10 puntos si >20 h.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.
Nivel de ruido inferior al solicitado (55 dB): 0 puntos a 55 dB; 1 punto por cada dB de reducción respecto al nivel máximo exigido, hasta un máximo de 10 puntos.	Hasta 10 puntos.	Documentación técnica que detalle estos aspectos.

10. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

A efectos de apreciar valores anormales o desproporcionados, se considerará únicamente el criterio precio. Los parámetros se aplicarán independientemente a cada lote, tomando como referencia el presupuesto base de licitación y las ofertas presentadas para dicho lote.

- Si se presenta un único licitador se considera que su oferta contiene valores anormales o desproporcionados cuando la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

- Si se presentan varios licitadores se considera oferta con valores anormales o desproporcionados la baja de toda proposición económica cuyo porcentaje excede de 30 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas

11. JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE (art. 147 LCSP)

En caso de empate, el PCAP establece una prelación de criterios sociales referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas: menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada empresa; mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla; y, en último término, sorteo si los anteriores criterios no hubieran dado lugar al desempate.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (art. 202 LCSP)

Se incorporan condiciones especiales de ejecución de carácter ambiental.

El adjudicatario deberá aportar una declaración responsable sobre el compromiso de recogida, reciclado y/o reutilización de todo el embalaje y los residuos que se produzcan como consecuencia del suministro o instalación de los equipos, y acreditará su cumplimiento durante la ejecución mediante la documentación correspondiente.

Esta condición especial tiene carácter de obligación esencial; su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato.

13. PENALIDADES

El PCAP contempla las siguientes penalidades y consecuencias por incumplimiento:

- Por demora.
- Por ejecución defectuosa.

14. ENTREGA, RECEPCIÓN Y GARANTÍA

El lugar de entrega de los bienes es el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario 12 de Octubre. Las entregas e instalación se realizarán una vez efectuada la petición y dentro del plazo establecido del contrato. La forma de pago será tras la recepción, instalación y puesta en funcionamiento de conformidad.

La entrega y la instalación de los bienes se realizará en coordinación y bajo la supervisión del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, por la posible interferencia en la actividad ordinaria del Servicio de Anatomía Patológica.

RESUELVE

Acordar el inicio del expediente de contratación para el ***Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento para el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Universitario 12 de Octubre***, por un importe total, IVA incluido, de 121.000,00 €.

En Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GERENTE

[redacted]

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González